



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

3401

Aprobación inicial de la Ordenanza General de las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Sant Josep

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, ha adoptado entre otros, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de las bases reguladoras de las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento de Sant Josep.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública mediante la publicación de un anuncio en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y los fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Solicitar informe al Instituto Balear de la Mujer conforme al artículo 7 y siguientes de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre

QUINTO.- Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. Si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado debe entenderse definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Sant Josep de sa Talaia, 3 de abril de 2017

El Alcalde,
José Mari Ribas

